MODIFICACION NUMERO 01

MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO NUMERO 100.11.08.3.76 DE 2026

Contratante	Municipio de Aguadas
Contratista	**SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS -CALDAS**
NIT	**900.178.984-1**
R. Legal	MARIA ELSSY MARULANDA RINCON
Cedula	24.305.714 de Manizales
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN ESPACIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN PÚBLICA EN LOS CUALES SE MATERIALIZA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AGUADAS PRIMERO QUE TODO" DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.
Valor	Seiscientos cuarenta y ocho millones novecientos diez mil cien pesos MLCTE ($ 648.910.100)
Cdp	103 de enero de 2026
Plazo	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar disponibilidad presupuestal

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.337.861 expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para la cual fue elegido popularmente el día 29 de octubre de 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el Acta de Posesión Número 001 del 30 diciembre de 2023 de la Notaria única del Círculo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y el artículo 01 del Acuerdo Municipal Número 006 de febrero 03 de 2016, actuando en nombre y representación de Municipio de Aguadas -Caldas-, el cual se identifica con el NIT.890.801.132-o, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, la señora **MARIA ELSSY MARULANDA RINCON** identificada con cedula de ciudadanía número 24.305.714 de Manizales, quien actúa en representación legal de la **SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS -CALDAS con el NIT. 900.178.984-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente modificación al contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

Que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 determina el procedimiento que deben efectuar las entidades públicas para proceder a la modificación unilateral de los contratos estatales.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Que por su importancia jurídica, se transcribe textualmente el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe lo siguiente:

> *ARTICULO 16. DE LA MODIFICACION UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato* ***y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo,*** *la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. (...)*

Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso lo siguiente respecto de la modificación del contrato estatal:

> *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado,*** *a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001***[2]*, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*[3]

Que el día 27 de enero de 2026, fue suscrito contrato de prestación de servicios número Numero 100.11.08.3.76 de 2026, entre la Alcaldía Municipal y **MARIA ELSSY MARULANDA RINCON** identificada con cedula de ciudadanía número 24.305.714 de Manizales, quien actúa en representación legal de la **SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS - CALDAS con el NIT. 900.178.984-1.**

Que el objeto de dicho contrato es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN ESPACIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN PÚBLICA EN LOS CUALES SE MATERIALIZA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AGUADAS PRIMERO QUE TODO" DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

Que en la cláusula quinta del referido contrato se estableció que el valor del presente contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS MLCTE ($ 648.910.100).**

Que el día 29 de enero de 2026, el contratista y el supervisor del contrato, suscribieron Acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos legales.

---

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.
[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucionalde la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1° de 1991).

Que la cláusula tercera del referido contrato establece las actividades específicas de operación logística a desarrollar para la prestación de los servicios y apoyo a la gestión.

Que por parte la Secretaria de Gobierno Municipal se deben ejecutar las siguientes actividades de acuerdo al componente técnico, relacionado a continuación:

COMPONENTE TÉCNICO SECRETARÍA DE GOBIERNO					
EM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
		Disponer de Refrigerios TIPO A	100	$ 1.800,00	$ 180.000,00
		Disponer de Refrigerios TIPO B	480	$ 3.100,00	$ 1.488.000,00
		Disponer de Refrigerios TIPO C	100	$ 6.100,00	$ 610.000,00
		Gestionar la entrega de un incentivo económico para el reconocimiento al Adulto de Oro 2026.	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	Enlace de Juventudes Unidad de Mujer y Género Unidad de Víctimas. Programa Adulto de Oro, Programas con acompañamiento familiar	Gestionar la prestación de servicio de transporte urbano y rural para la Comisaria de Familia con el fin de realizar procesos como el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes del municipio de Aguadas	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
		Coordinación y operación del evento de logística para la jornada de la SEMANA DE LA JUVENTUD, en el municipio de Aguadas. Incluye: Preparación y gestión de actividades como: caminata nocturna con fogata, proyección de película, eventos deportivos y muestra de emprendimientos (Suministro de material pedagógico y/o papelería, suministro de refrigerios, premiación y arbitraje de los eventos deportivos, según las necesidades institucionales para cada actividad y de acuerdo a los participantes.	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
	Proceso electoral del año 2026 (Senado, Cámara y Presidenciales)	Gestionar el transporte para veredas y corregimiento de Arma; y prestación del servicio de alimentación para las elecciones populares (Senado, Cámara y Presidenciales) del año 2026 en el municipio de Aguadas, de acuerdo al requerimiento del supervisor	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
	Festividad Virgen del Carmen	Gestionar la entrega a los participantes del desfile de la celebración de la Festividad de la Virgen del Carmen de un souvenir o recordatorio, además, aportar a la entrega de incentivos para los vehículos automotores participantes en el marco de la fiesta de la Virgen del Carmen.	1	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00
ALOR SUBTOTAL SECTOR GOBIERNO					$ 52.278.000,00

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Que con fecha 5 de febrero de 2026, los supervisores del contrato, solicitan una modificación bilateral relacionada con las obligaciones especificas de la siguiente manera:

Que con el fin de satisfacer la necesidad, por parte de la Entidad Estatal Contratante de contar con una persona natural o jurídica que apoye a la gestión administrativa a través de la operación logística de los eventos institucionales orientados a la implementación de políticas, programas y proyectos que promuevan espacios de transparencia, participación ciudadana e innovación pública en los cuales se materializa el plan municipal de desarrollo "Aguadas Primero que Todo" del municipio de Aguadas, Caldas, materializando con ello el principio de la planeación contractual que guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad y con el cumplimiento del deber de las entidades públicas de dar aplicación a los parámetros requeridos para la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos.

Que en función de lo anterior, se elaboraron los estudios previos en los cuales se incluyeron las condiciones técnicas que fueron tenidas en cuenta para la aceptación de la propuesta económica, las cuales quedaron incluidas en el contrato de la referencia y específicamente en el componente correspondiente a la Secretaría de Gobierno, se determinaron las actividades que debían recibir el apoyo del contratista para el desarrollo de los procesos, planes y programas que deben ejecutarse, así como el presupuesto asignado para cada una de las actividades incluidas.

Que una vez revisado el ***componente técnico de la Secretaría de Gobierno****, en lo que hace referencia al Proceso electoral del año 2026 (Senado, Cámara y Presidenciales), se proyectaron actividades orientadas a Gestionar el transporte para veredas y corregimiento de Arma; y prestación del servicio de alimentación para las elecciones populares (Senado, Cámara y Presidenciales) del año 2026 en el municipio de Aguadas, de acuerdo al requerimiento del supervisor, que corresponde al ITEM 2.*

COMPONENTE TÉCNICO SECRETARÍA DE GOBIERNO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
2	***Proceso electoral del año 2026 (Senado, Cámara y Presidenciales)***	*Gestionar el transporte para veredas y corregimiento de Arma; y prestación del servicio de alimentación para las elecciones populares (Senado, Cámara y Presidenciales) del año 2026 en el municipio de Aguadas, de acuerdo al requerimiento del supervisor*	*1*	*30.000.000,00*	*30.000.000,00*

Que la Registraduría Municipal del Estado Civil del municipio de Aguadas, ha manifestado mediante el oficio DDC — RMA — 0910 – 001, el requerimiento de papelería, implementos de oficina y elementos necesarios para la preparación y normal desarrollo de las elecciones para Congreso de la República del 8 de marzo de 2026 y Primera y segunda vuelta de las elecciones presidenciales a celebrarse el 31 de mayo y el 21 de junio de 2026, evidenciándose que dicho requerimiento no se encuentra incluido en el componente técnico del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión número 100.11.08.03

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

76 DE 2026, por lo que se hace necesario su inclusión, para dar cumplimiento a las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2026.

Que se hace necesario modificar la descripción del ítem número 2 correspondiente a la actividad relacionada con Proceso electoral del año 2026 (Senado, Cámara y Presidenciales), la cual consta en el convenio de la siguiente manera: Gestionar el transporte para veredas y corregimiento de Arma; y prestación del servicio de alimentación para las elecciones populares (Senado, Cámara y Presidenciales) del año 2026 en el municipio de Aguadas, de acuerdo al requerimiento del supervisor.

Que con la modificación, la descripción de dicha actividad quedará de la siguiente manera: ***GESTIONAR EL TRANSPORTE PARA VEREDAS Y CORREGIMIENTO DE ARMA; Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN; ADEMÁS, MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERIA Y/O IMPLEMEMTOS DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS FINES DE LAS ELECCIONES POPULARES (SENADO, CÁMARA Y PRESIDENCIALES) DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR,*** *quedando así el Componente Técnico de la Secretaría de Gobierno:*

COMPONENTE TÉCNICO SECRETARÍA DE GOBIERNO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
2	***Proceso electoral del año 2026 (Senado, Cámara y Presidenciales)***	*Gestionar el transporte para veredas y corregimiento de arma; y prestación del servicio de alimentación; además, material didáctico, papelería y/o implementos de oficina y otros elementos para los fines de las elecciones populares (senado, cámara y presidenciales) del año 2026 en el municipio de Aguadas, de acuerdo al requerimiento del supervisor*	*1*	*30.000.000,00*	*30.000.000,00*

Con el cambio propuesto no se altera el objeto del contrato, ni modifica su finalidad, tampoco se evidencia afectación de las condiciones esenciales del mismo, toda vez que los elementos incluidos quedan incluidos dentro de la misma partida presupuestal, de tal manera que se conserva incólume el valor aprobado para la realización de la actividad relacionada con el proceso electoral 2026, así como la distribución financiera del componente técnico de la Secretaría de Gobierno y las obligaciones contractuales asumidas por las partes

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar de manera bilateral la Cláusula Tercera – Obligaciones específicas, en lo relacionado con el el proceso electoral 2026, así como la distribución financiera del componente técnico de la Secretaría de Gobierno y las obligaciones contractuales asumidas por las partes.

Que el alcalde Municipal impartió su aprobación a la solicitud elevada por el supervisor del contrato prestación de servicios número 100.11.08.3.76 de 2026.

Con fundamento en lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLAUSURA PRIMERA: Modificar la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión número 100.11.08.3.76 de 2026, la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA 3: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: *Las actividades específicas a desarrollar por parte del contratista en cuanto al* **COMPONENTE TÉCNICO SECRETARÍA DE GOBIERNO**, quedara de la siguiente manera:

COMPONENTE TÉCNICO SECRETARÍA DE GOBIERNO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	**Enlace de Juventudes Unidad de Mujer y Género Unidad de Víctimas. Programa Adulto de Oro, Programas con acompañamiento familiar**	Disponer de Refrigerios TIPO A	100	$ 1.800,00	$ 180.000,00
		Disponer de Refrigerios TIPO B	480	$ 3.100,00	$ 1.488.000,0
		Disponer de Refrigerios TIPO C	100	$ 6.100,00	$ 610.000,0
		Gestionar la entrega de un incentivo económico para el reconocimiento al Adulto de Oro 2026.	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
		Gestionar la prestación de servicio de transporte urbano y rural para la Comisaria de Familia con el fin de realizar procesos como el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes del municipio de Aguadas	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
		Coordinación y operación del evento de logística para la jornada de la SEMANA DE LA JUVENTUD, en el municipio de Aguadas. Incluye: Preparación y gestión de actividades como: caminata nocturna con fogata, proyección de película, eventos deportivos y muestra de emprendimientos (Suministro de material pedagógico y/o papelería, suministro de refrigerios, premiación y arbitraje de los eventos deportivos, según las necesidades institucionales para cada actividad y de acuerdo a los participantes.	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
2	**Proceso electoral del año 2026 (Senado, Cámara y Presidenciales)**	Gestionar el transporte para veredas y corregimiento de arma; y prestación del servicio de alimentación; además, material didáctico, papelería y/o implementos de oficina y otros elementos para los fines de las elecciones populares (senado, cámara y presidenciales) del año 2026 en el municipio de Aguadas, de acuerdo al requerimiento del supervisor	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
3	**Festividad Virgen del Carmen**	Gestionar la entrega a los participantes del desfile de la celebración de la Festividad de	1	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00

		la Virgen del Carmen de un souvenir o recordatorio, además, aportar a la entrega de incentivos para los vehículos automotores participantes en el marco de la fiesta de la Virgen del Carmen.			
LOR SUBTOTAL SECTOR GOBIERNO					$ 52.278.000,00

CLÁUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones obligacionales dentro del contrato de prestación de servicios de operación logística número 100.11.08.3.76 de 2026, no sufren modificación alguna, y por tanto permanecerán incólumes.

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El presente Otrosí modificatorio y de adición debe ser publicado en el SECOP II.

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

MARIA ELSSY MARULANDA RINCON
R. Legal SOECIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS-Contratista

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación, Cultura, Turismo y deporte (Supervisora)

HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ
Secretario de Planeación-Supervisor

ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA
Secretario de Gobierno (Supervisor)

FRANCISCO JAVIER USMA CARMONA
Secretario Administrativo- Supervisor

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboro	Diva Nelly Gonzalez Marin	Técnico Operativo Oficina Juridica		11/02/2026
Reviso y aprobó	Victor Emilio Calle Gaviria	Asesor Juridico Externo		11/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, porlo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Aguadas, Caldas, 5 de febrero de 2026

Doctor
FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal
Aguadas – Caldas

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 100.11.08.3. 76 DE 2026.

Respetado Alcalde

A continuación, presento la descripción general del contrato que se pretende modificar, así como los argumentos y anexos en los cuales se sustenta esta solicitud:

NRO. DE CONVENIO	**100.11.08.03 76 DE 2026**	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS	
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS -CALDAS	
NIT	900.178.984-1	
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN ESPACIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN PÚBLICA EN LOS CUALES SE MATERIALIZA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AGUADAS PRIMERO QUE TODO" DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.	
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS MLCTE ($ 648.910.100)	
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar disponibilidad presupuestal.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		103
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		165
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
Enero 27 de 2026	Enero 29 de 2026	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2026
SUPERVISOR (A)		
Daniela Flórez Grisales – Secretaria de Educación		

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal. plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Henry Giovanny Ipuz Suarez – Secretario de Planeación
Rober Andrés Montoya Mejía – Secretario de Gobierno
Francisco Javier Usma Carmona – Secretario Administrativo

SUSTENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El Municipio de Aguadas, Caldas, celebró el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión número 100.11.08.03 76 DE 2026 con la **SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS - CALDAS con el NIT. 900.178.984-1,** representada legalmente por la señora **MARIA ELSSY MARULANDA RINCON** identificada con cedula de ciudadanía número 24.305.714 de Manizales, el cual tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa a través de la operación logística de los eventos institucionales orientados a la implementación de políticas, programas y proyectos que promuevan espacios de transparencia, participación ciudadana e innovación pública en los cuales se materializa el plan municipal de desarrollo "Aguadas primero que todo" del municipio de Aguadas, Caldas.

Lo anterior con el fin de satisfacer la necesidad, por parte de la Entidad Estatal Contratante de contar con una persona natural o jurídica que apoye a la gestión administrativa a través de la operación logística de los eventos institucionales orientados a la implementación de políticas, programas y proyectos que promuevan espacios de transparencia, participación ciudadana e innovación pública en los cuales se materializa el plan municipal de desarrollo "Aguadas Primero que Todo" del municipio de Aguadas, Caldas, materializando con ello el principio de la planeación contractual que guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad y con el cumplimiento del deber de las entidades públicas de dar aplicación a los parámetros requeridos para la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos.

En función de lo anterior, se elaboraron los estudios previos en los cuales se incluyeron las condiciones técnicas que fueron tenidas en cuenta para la aceptación de la propuesta económica, las cuales quedaron incluidas en el contrato de la referencia y específicamente en el componente correspondiente a la Secretaría de Gobierno, se determinaron las actividades que debían recibir el apoyo del contratista para el desarrollo de los procesos, planes y programas que deben ejecutarse, así como el presupuesto asignado para cada una de las actividades incluidas.

Una vez revisado el **componente técnico de la Secretaría de Gobierno**, en lo que hace referencia al Proceso electoral del año 2026 (Senado, Cámara y Presidenciales), se proyectaron actividades orientadas a Gestionar el transporte para veredas y corregimiento de Arma; y prestación del servicio de alimentación para las elecciones populares (Senado, Cámara y Presidenciales) del año 2026 en el municipio de Aguadas, de acuerdo al requerimiento del supervisor, que corresponde al ITEM 2.

COMPONENTE TÉCNICO SECRETARÍA DE GOBIERNO					
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL

2	**Proceso electoral del año 2026 (Senado, Cámara y Presidenciales)**	Gestionar el transporte para veredas y corregimiento de Arma; y prestación del servicio de alimentación para las elecciones populares (Senado, Cámara y Presidenciales) del año 2026 en el municipio de Aguadas, de acuerdo al requerimiento del supervisor	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00

Sin embargo, la Registraduría Municipal del Estado Civil del municipio de Aguadas, ha manifestado mediante el oficio DDC — RMA — 0910 – 001, el requerimiento de papelería, implementos de oficina y elementos necesarios para la preparación y normal desarrollo de las elecciones para Congreso de la República del 8 de marzo de 2026 y Primera y segunda vuelta de las elecciones presidenciales a celebrarse el 31 de mayo y el 21 de junio de 2026, evidenciándose que dicho requerimiento no se encuentra incluido en el componente técnico del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión número 100.11.08.03 76 DE 2026, por lo que se hace necesario su inclusión, para dar cumplimiento a las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2026.

De esta manera, se hace necesario modificar la descripción del ítem número 2 correspondiente a la actividad relacionada con Proceso electoral del año 2026 (Senado, Cámara y Presidenciales), la cual consta en el convenio de la siguiente manera: Gestionar el transporte para veredas y corregimiento de Arma; y prestación del servicio de alimentación para las elecciones populares (Senado, Cámara y Presidenciales) del año 2026 en el municipio de Aguadas, de acuerdo al requerimiento del supervisor.

Con la modificación, la descripción de dicha actividad quedará de la siguiente manera: **GESTIONAR EL TRANSPORTE PARA VEREDAS Y CORREGIMIENTO DE ARMA; Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN; ADEMÁS, MATERIAL DIDÁCTICO, PAPELERIA Y/O IMPLEMEMTOS DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS PARA LOS FINES DE LAS ELECCIONES POPULARES (SENADO, CÁMARA Y PRESIDENCIALES) DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR**, quedando así el Componente Técnico de la Secretaría de Gobierno:

COMPONENTE TÉCNICO SECRETARÍA DE GOBIERNO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CAINT**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
2	**Proceso electoral del año 2026 (Senado, Cámara y Presidenciales)**	Gestionar el transporte para veredas y corregimiento de arma; y prestación del servicio de alimentación; además, material didáctico, papelería y/o implementos de oficina y	1	30.000.000,00	30.000.000,00

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		otros elementos para los fines de las elecciones populares (senado, cámara y presidenciales) del año 2026 en el municipio de Aguadas, de acuerdo al requerimiento del supervisor			

Con el cambio propuesto no se altera el objeto del contrato, ni modifica su finalidad, tampoco se evidencia afectación de las condiciones esenciales del mismo, toda vez que los elementos incluidos quedan incluidos dentro de la misma partida presupuestal, de tal manera que se conserva incólume el valor aprobado para la realización de la actividad relacionada con el proceso electoral 2026, así como la distribución financiera del componente técnico de la Secretaría de Gobierno y las obligaciones contractuales asumidas por las partes.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación, Cultura, Turismo y deporte (Supervisora)

HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ
Secretario de Planeación (Supervisor)

ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA
Secretario de Gobierno (Supervisor)

FRANCISCO JAVIER USMA CARMONA
Secretario Administrativo (Supervisor)

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró y proyectó	Luis Fernando Grisales Buitrago- Contratista		05/02/2026
Aprobó:	**Rober Andrés Montoya Mejía,** Secretario de Gobierno **Fráncico Javier Usma Carmona,** Secretario Administrativo y jefe de Personal **Daniela Flórez Grisales,** Secretario de Educación, Cultura, Turismo **Henry Giovanny Ipuz Suarez,** Secretario de Planeación		05/02/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria, Asesor Jurídico Externo		05/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co